

Cayhuayna, 31 de agosto de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 122-2021-CG, se aprueba la Directiva N° 006-2021-CG/INTEG "Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión en las Entidades del Gobierno Nacional";

Que, la citada Directiva establece las disposiciones para los procesos de Rendición de Cuentas y de Transferencia de Gestión, a fin que se realicen de manera efectiva, eficiente y oportuna, transparentando los resultados en el cumplimiento de los objetivos institucionales de la gestión en el uso de recursos públicos o bienes del Estado y de los servicios públicos brindados, con el propósito de fomentar la continuidad en su prestación, en beneficio de la ciudadanía;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso c) del artículo 6.2. de la citada directiva, la **Comisión de Transferencia** está conformado por el Titular Saliente de la entidad, el Titular Entrante de la entidad y los responsables e integrantes del Equipo de Trabajo y del Equipo Revisor y tienen a su cargo verificar el contenido de la información que sustenta el Informe de Transferencia de Gestión de la entidad;

Que, asimismo el literal d) del numeral 6.2 de la referida Directiva, establece que el Equipo de Trabajo es designado y supervisado por el Titular Saliente de la entidad para el proceso de Transferencia de Gestión; está conformado como mínimo por tres (3) funcionarios o servidores públicos de la entidad, bajo cualquier régimen laboral, siendo que la máxima autoridad administrativa de la entidad integra y es el responsable del referido Equipo, además, supervisa y lidera el desarrollo de las actividades del proceso de Transferencia de Gestión. De igual manera el Inciso e) del artículo 6.2. de la directiva señala que el **Equipo Revisor** es designado y supervisado por el Titular Entrante de la entidad para el proceso de Transferencia de Gestión. Está conformado, como mínimo, por tres (3) funcionarios o servidores públicos de la entidad, bajo cualquier régimen laboral y/o por ciudadanos. Tiene un responsable designado por el Titular Entrante;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0733-2021-UNHEVAL, del 26.AGO.2021, se **MODIFICÓ** el primer numeral de la parte Resolutiva de la Resolución Rectoral N° 718-2021-UNHEVAL, del 23.AGO.2021, **CONFORMANDO** el Equipo de Trabajo de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, para el proceso de Transferencia de Gestión, que tendrá a su cargo la elaboración del Informe de Transferencia de Gestión de la entidad, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 006-2021- CG/INTEG;

Que, mediante Carta de conformación de Equipo Revisor, el Rector Electo Periodo 2021-2026, Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, entre otros, designa a su Equipo Revisor que representara ante la Comisión de Transferencia de Gestión; cuyo detalle se precisa en la parte resolutiva de la presente Resolución;

Que el Rector mediante Proveído N° 001503-2021-UNHEVAL-RECT, remite a Secretaria General, para la emisión de la resolución de la conformación de la Comisión de Transferencia;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir el 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

CONFORMAR la Comisión de Transferencia de Gestión de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N° 006-2021-CG/INTEG, la misma que está integrada por los siguientes profesionales; por lo expuesto en los considerandos precedentes;

Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval
Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert

Rector Titular Saliente
Rector Titular Entrante

.../III



EQUIPO DE TRABAJO

1.1. Ing. Manuel F. Domínguez Cuellar, Director General de Administración, **RESPONSABLE**

INTEGRANTES

- 1.2. CPC. Carmela Virginia Llanos Melgarejo, Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto
- 1.3. Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez, Secretaria General
- 1.4. CPC. Ernesto Chávez Gamarra, Jefe de la Unidad de Contabilidad
- 1.5. Ing. Mauro Antonio Domínguez Magino, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
- 1.6. Abog. Rómulo Yeltsin Gabriel Espinoza, Jefe (e) de la Unidad de Procesos Judiciales
- 1.7. CPC. Alberto Espinoza Palermo, Jefe (e) de la Unidad de Presupuesto
- 1.8. CPC. Freddy Wilson Noreña Tello, Jefe (e) de la Sub Unidad de Remuneraciones Pensiones y
- 1.9. Compensaciones
- 1.10. Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, Jefe (e) de la Sub Unidad de Servicios Auxiliares
- 1.11. CPC. Manoli Heiddy Ochoa Simón, Especialista Administrativo
- 1.12. Dra. María Luz Ortiz de Agui, Directora de Asuntos y Servicios Académicos
- 1.13. Ing. Carlos Enrique Flores Cruz, Jefe (e) de la Unidad de Informática
- 1.14. Dra. Nérida del Carmen Pastrana Díaz, Directora de Transferencia e Innovación
- 1.15. Econ. Gloria Eloiza García Berrú, Directora de Centros de Producción de Bienes y Servicios
- 1.16. CPC. César del Río Escalante Cosme, Jefe (e) de la Unidad de Tesorería

EQUIPO REVISOR

1.1. CPC. Hermilio Asis Trujillo Martínez, **RESPONSABLE**

INTEGRANTES

- 1.2. CPC. Marco Andrés Atencia Gonzales
- 1.3. Abog. Fernando Soto Palomino
- 1.4. Ing. Guillermo Javier Albornoz Ramos
- 1.5. Ing. Cesar Wilfredo Rosas Echevarria

- 2° **DISPONER** que la Comisión de Transferencia de Gestión de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, cumpla con las disposiciones establecidas en la Directiva N° 006-2021-CG/INTEG; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv. AL OCI
UTransparencia
DIInstitucional
DIGA Interesados
Archivo

Lo que transcribo a UD. para su conocimiento y demás fines

Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL